

COLUMNA OPINION

Chile refuerza la protección de datos con nueva ley

Después de siete años de tramitación, este lunes la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, una iniciativa crucial para regular y proteger el tratamiento de los datos de las personas.

“Los datos personales se definen como cualquier información que identifique o pueda identificar a una persona. Esto incluye, por ejemplo, el número de cédula de identidad, el teléfono celular, el domicilio, o cualquier otro dato que permita la identificación de una persona”, explica Pedro Anguita, abogado, doctor en Derecho y profesor de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Los Andes.

La ley establece la creación de una nueva entidad estatal, la Agencia de Protección de Datos Personales, encargada de supervisar el cumplimiento de los derechos que otorga esta legislación y de garantizar que las personas tengan control absoluto sobre sus datos.

“Esta institución tiene diversas funciones normativas, disciplinarias y fiscalizadoras, y puede imponer sanciones de hasta 20.000 UTM, dependiendo de la gravedad de la infracción”, señala Anguita.

El aumento de las multas podría desincentivar a las empresas que comparten la información de sus clientes sin autorización. “Creo que veremos un cambio significativo, tanto en el sector público como en el privado. Muchas instituciones que hoy manejan y comunican datos personales, a veces de manera ilegal, tendrán que adaptarse y respetar los principios de esta nueva legislación. Además, los ciudadanos contarán con un conjunto de derechos más sólidos que los que consagraba la ley anterior”, concluye Anguita.

